

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto jubilando a D. Mariano Val y Bardají, Inspector general, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, y concediéndole honores de Jefe superior de Administración Civil, libre de gastos.

Otro promoviendo al empleo de Inspector general, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, a D. Antonio Alvarez y Luaces.

Otro promoviendo al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, a D. Manuel Rodríguez y Ramos.

Otros promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, a D. Miguel Rodríguez Monje y Benito y a don Emilio Caturba y Osorio.

Otro declarando jubilado a D. Fernando Jiménez y Berenguer, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, y concediéndole honores de Jefe superior de Administración Civil, libre de gastos.

Otro concediendo a D. Enrique Suardia y Baso, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse, honores de Jefe de Administración Civil, libre de gastos.

Real orden disponiendo continúen siendo considerados como excedentes los señores que se indican del Cuerpo de Sanidad exterior, y que se les clasifique en los Escalafones del mismo con arreglo a las categorías y clases con que figuraban en el publicado con fecha 31 de Diciembre de 1908.

Otra disponiendo se clasifique en el Escalafón de excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, en la categoría de aspirantes a Oficiales de Administración de segunda clase, a D. Augusto Gómez Porta.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden completando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Técnica física y Análisis químico, vacante en la Facultad de Farmacia de Barcelona.

Otra ídem ídem ídem a la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Universidad de Valencia,

Otra ídem ídem ídem a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala por fallecimiento de D. Modesto Fernández Perro, Catedrático de la Universidad de Santiago, y que el Catedrático de la Universidad de Barcelona, don Luis Segalá y Estalella, pase a ocupar en el Escalafón el número 289.

Otra concediendo a los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino que se indican, las categorías honoríficas de término y ascenso que se expresan.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial nota detallada de los auxilios concedidos por este Ministerio durante el año último a los Municipios que se mencionan, para ayudarles a construir, de nueva planta, edificios destinados a Escuelas públicas de enseñanza primaria.

Otra disponiendo se remita el número de ejemplares que se indica del «Boletín Oficial» de este Ministerio, a los Establecimientos, Corporaciones y demás entidades que se mencionan.

Otra declarando de mérito a los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, la obra «Ensayo histórico sobre el desarrollo de la instrucción pública en Mallorca», de la que es autor D. Jaime Pomar Fuster.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que el depósito que la Real orden de 19 de Octubre de 1909 prescribe sobre caminos vecinales, pueda constituirse durante la ejecución de las obras cuando exista acuerdo de los Ayuntamientos para satisfacerlo mientras el Estado invierta la parte con que contribuya a la construcción.

Otra disponiendo se realicen por Administración las obras del camino vecinal de Puente del Obispo a la Estación Baeza, por Lupión y Begijar, trozo de Begijar a Lupión, provincia de Jaén.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando que el día 17 del actual darán comienzo los ejercicios de las oposiciones a la plaza de Oficial de la clase de

terceros del personal técnico de la Subsecretaría de este Ministerio.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes—Grupos 1 y 2.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia, vacante en la Universidad Central.

Idem ídem ídem el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

Idem ídem ídem el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar numerario, vacante en el sexto grupo de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Real Academia de Medicina.—Anunciando la adjudicación de Premios y Socorros del año último a los señores que se mencionan por las Memorias que se indican.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Disponiendo se realicen por Administración las obras de reparación de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, trozos 1.º y 2.º de la 1.ª sección, provincia de Ciudad Real.

Puertos.—Disponiendo se aprueben los presupuestos para la conservación de las boyas de amarre de la provincia de Vizcaya.

Idem ídem ídem para la ídem de los puertos de caigo del Estado, de la provincia de Guipúzcoa.

Aprobando el presupuesto de los gastos para la conservación de las boyas y boyas de los puertos de la provincia de Guipúzcoa.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADRO ESTADÍSTICOS DE .

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del Escalafón de los funcionarios de este Ministerio activos, excedentes y cesantes.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Píesgos 101 y 102.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1906; á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892, en la base 17.^a de la de 14 de Junio último y en el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 21 de Septiembre anterior, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Val y Bardají, Inspector general, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, que cumplió los sesenta y cinco años de edad el día 4 de Enero actual, fecha del cese en el servicio activo; concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración Civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.^a, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Inspector general, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, en la vacante producida por jubilación de D. Mariano Val y Bardají, que lo desempeñaba, á D. Antonio Alvarez y Luaces, que ocupa el primer puesto en la escala de los Inspectores, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de D. Antonio Alvarez y Luaces, que lo desempeñaba, á D. Manuel Rodríguez y Ramas, que ocupa el primer puesto en la escala de los Jefes de Centro, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase, en la vacante producida por jubilación de D. Silvestre Rodríguez y Gómez, que lo desempeñaba, á D. Miguel Rodríguez Monje y Benito, que ocupa el primer puesto en la escala de los Directores de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de D. Manuel Rodríguez y Ramas, que lo desempeñaba, á D. Emilio Caturra y Osorio, que ocupa el primer puesto en la escala de los Directores de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 15 de Abril de 1906; á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892; en la base 17 de la de 14 de Junio último y en el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de 21 de Septiembre anterior, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, á D. Fernando Jiménez y Berenguer, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, que cumplirá los sesenta y cinco años de edad el día 15 del mes actual, fecha del cese en el servicio activo, concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración Civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.^a, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder á D. Enrique Suar dia y Baso, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse, y como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración Civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.^a, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 27 de Enero último y en virtud del concurso anunciado en la de 26 de Diciembre del próximo pasado año, fueron nombrados para los cargos de Directores de Sanidad de los puertos de Arrecife de Lanzarote, Santa Cruz de la Palma, San Esteban de Pravia, Corcubión, y Médicos segundos de Sevilla-Bonanza, con destino en ambos puertos, D. Francisco Javier Varela, D. José Pérez Gómez, D. Julio Larrú Muñoz, D. Manuel Pérez Rodríguez, D. Ricardo Villalonga y Velasco y D. Ramón María Pérez de Torres, respectivamente:

Resultando que en vista de que los funcionarios electos referidos no se presentarán á tomar posesión de sus respectivos cargos dentro de los plazos reglamentarios, se dispuso por Real orden de 10 de Abril último que fueran declaradas vacantes las plazas que les habían sido conferidas, convocándose nuevo concurso para su provisión y que se incoara el oportuno expediente para determinar la situación en que con respecto al Cuerpo de Sanidad exterior debieran quedar

los indicados funcionarios, en atención á las causas que hubieran motivado el no posesionarse de sus cargos:

Resultando que con fecha 13 de Julio pasado se concedió á los interesados un plazo de treinta días para que dentro del mismo presentaran en su descargo los justificantes que tuvieran por conveniente respecto á los motivos que les impidieron la presentación en los destinos para que fueron nombrados:

Resultando que D. Julio Larrú Muñoz no ha presentado documento ni excusa alguna que justifique los motivos que haya podido tener para no posesionarse de su destino:

Resultando que D. José Pérez Gómez ha fallecido:

Resultando que dentro del plazo determinado por la Circular de 13 de Julio referida, acreditaron no poder posesionarse de sus cargos por motivos de salud, justificados por medio de certificación facultativa, D. Ricardo Vilallonga, D. Ramón María Pérez de Torres y D. Francisco Javier Varela Sánchez, y por falta de recursos para trasladarse á su nuevo destino, D. Manuel Pérez Rodríguez:

Considerando que los certificados que presentan justifican suficientemente la causa que les impidió trasladarse desde su residencia á los puntos en que radican los cargos que habían obtenido en virtud del concurso de que se hace mérito, dimanante dicha causa, en los casos de los tres primeros, de hallarse padeciendo enfermedades que aquellos certificados expresan y por falta de medios económicos para sufragar los gastos de viaje el último:

Considerando que no habiendo llegado á posesionarse de los destinos mencionados no han podido llegar á obtener la categoría superior á aquella en que figuraban clasificados en los escalafones correspondientes al empleo que por virtud del concurso mencionado obtuvieron:

Considerando que D. Julio Larrú Muñoz no alegó excusa ni justificante alguno respecto á los motivos que haya tenido para dejar de posesionarse de su cargo dentro del plazo legal,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el informe de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y de la Inspección General de Sanidad exterior, se ha servido disponer:

1.º Que D. Ricardo Vilallonga, D. Ramón Pérez de Torres, D. Francisco Javier Varela Sánchez y D. Manuel Pérez Rodríguez continúen siendo considerados como excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, y se les clasifique en los escalafones del mismo con arreglo á las categorías y clases con que figuraban en el publicado con fecha 31 de Diciembre de 1908, y

2.º Que en lo referente á la exclusión de dichos escalafones de D. Julio Larrú Muñoz, se oiga el parecer del Real Consejo de Sanidad en pleno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1910.

P. D.,
ALBA.

Señor Inspector general de Sanidad exterior.

Pasado á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido con motivo de instancia presentada por D. Augusto Gómez Porta, en solicitud de ingreso en los Escalafones del Cuerpo de Sanidad exterior, dicho Real Consejo ha emitido el siguiente dictamen, con fecha 23 de Enero último:

«Excmo. Sr.: En el Consejo pleno celebrado en el día de ayer, se dió cuenta y fué aprobado por unanimidad el dictamen de su primera sección, que á continuación se inserta:

«Examinado por la Sección el expediente instruido en consecuencia de la solicitud presentada por D. Augusto Gómez Porta, para que se le incluya en el Escalafón de excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior:

»Resultando que el recurrente no pudo justificar su derecho en tiempo hábil por habersele extraviado su título administrativo de Secretario Celador de la Dirección de Sanidad del puerto de Benicarló (Castellón):

»Resultando que hallado posteriormente el título administrativo de Secretario Celador, presenta del mismo testimonio notarial, que fué nombrado en 6 de Junio de 1888 Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de Benicarló (Castellón), con el sueldo anual de 1.000 pesetas, en virtud de haber acreditado las condiciones necesarias para ingresar en el Cuerpo de Sanidad Marítima, cuyo destino desempeñó sin interrupción desde 5 de Julio de 1888 hasta el 23 de Agosto del mismo año, en que fué declarado excedente, habiendo disfrutado durante dicho tiempo el sueldo correspondiente al cargo:

»Considerando que por el precitado testimonio notarial justifica el interesado haber pertenecido al Cuerpo de Sanidad Marítima, cuyo hecho no pudo justificar en tiempo y forma por el extravío de los documentos justificativos; la Comisión opina que procede admitir la reclamación del interesado, clasificándole en el Escalafón de excedentes en la categoría de aspirantes á Oficiales de Administración de segunda clase, en el número que le corresponda, con arreglo á los servicios prestados.»

»Tengo el honor de elevar á V. E. la precedente consulta para la resolución de S. M., devolviendo los antecedentes que la motivan remitidos á esta Corporación con fecha 16 de Enero del presente año.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido

resolver como en el mismo se propone.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1909.

P. D.,
ALBA.

Sr. Inspector general de Sanidad exterior.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Técnica física y Análisis químico, vacante en la Facultad de Farmacia de Barcelona, nombrando Presidente del mismo á D. José Muñoz del Castillo, Catedrático de la Universidad Central, y Vocal á D. José Mariano Mota y Salado, Catedrático de la Sección de Ciencias, de Cádiz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1909.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Universidad de Valencia, nombrando Presidente del mismo á D. Rafael Sánchez Lozano, Académico de la Real de Ciencias exactas, físicas y naturales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1909.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad provincial de Medicina, de Sevilla, nombrando Presidente á D. Manuel Ortega Morejón, Académico de la Real de Medicina, y Vocal suplente á D. Arturo Núñez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1909.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 19 de los corrientes D. Modesto Fernández Peireiro, Catedrático de la Universidad de Santiago,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y en su conse-

cuencia, que el Catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Luis Segalá y Estalella, pase á ocupar en el escalafón el número 230; debiendo continuar en el percibo del haber que viene disfrutando, obtenido por anteriores ascensos quinquenales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1909.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 14 de Julio de 1904, inserta en la GACETA del 19,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto conceder á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino, por riguroso orden de antigüedad en cada Facultad y Sección, las siguientes categorías honoríficas de término y ascenso:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sección de Filosofía.

De término: á D. Manuel Sales y Ferré, con la antigüedad de 27 de Marzo de 1909.

Sección de Historia.

De término: á D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, con la antigüedad de 27 de Diciembre de 1908.

De ascenso: á D. José Salarrullana de Dios, con la antigüedad de 3 de Julio de 1905; á D. Martiniano Martínez y Ramírez, con la de 28 de Octubre de 1906, y á D. León Carlos Riba García, con la de 27 de Diciembre de 1908.

Sección de Letras.

De término: á D. Mariano Gaspar y Re-

miro, con la de 28 de Diciembre de 1908.

De ascenso: á D. Miguel Asín y Palacios, con la antigüedad de 27 de Diciembre de 1908, y á D. José Surroca y Grau, con la misma antigüedad.

FACULTAD DE CIENCIAS

Sección de Naturales.

De término: á D. Francisco Vidal y Carreta, con la antigüedad de 18 de Diciembre de 1908, y á D. Pascual Nacher y Villar, con la de 16 de Enero de 1909.

De ascenso: á D. Pedro Ferrando y Más y D. José Madrid y Moreno, con la antigüedad de 28 de Diciembre de 1908.

FACULTAD DE DERECHO

De término: á D. Salvador Cuesta y Martín, con la antigüedad de 28 de Diciembre de 1908; á D. José Valdés y Rubio, con la de 23 de Junio de 1909; á don Manuel Torres Campos, con la de 29 de Julio de 1909, y á D. Luis Mendizábal y Martín, con la de 12 de Noviembre de 1909.

De ascenso: á D. Juan Antonio Bernabé y Herrero, con la antigüedad de 28 de Diciembre de 1908; á D. Pedro García Dorado y Montero, con la de 20 de Junio de 1909, y á D. Jesús Sánchez Diezma y Bachiller, con la de 27 de Octubre de 1909.

FACULTAD DE MEDICINA

De ascenso: á D. Pascual Garín y Salvador, D. Rafael Mollá y Rodrigo, D. Vicente Peset y Cervera y D. Luis Lecha y Martínez, con la antigüedad de 28 de Diciembre de 1908, y á D. Miguel A. Fargas y Roca, con la de 13 de Junio de 1909.

FACULTAD DE FARMACIA

De ascenso: á D. Antonio Eleicegui y

López, con la antigüedad de 28 de Diciembre de 1908.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, al tomar posesión los Catedráticos de sus respectivas categorías, exhiban el título de la inmediata inferior ó un certificado que acredite haber satisfecho los correspondientes derechos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1909.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 28 de Abril de 1905, sobre subvenciones de este Ministerio á los Municipios, para ayudarles á construir, de nueva planta, edificios destinados á Escuelas públicas de enseñanza primaria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique en la GACETA DE MADRID nota detallada de los auxilios concedidos este año, de las incidencias ocurridas durante el mismo, del estado actual del crédito legislativo que se dedica á semejante atención, y del pago de atrasos en las subvenciones que acaban de rehabilitarse.

En su virtud, sírvase V. I. mandar insertar en dicho periódico lo que sigue:

1.º — Subvenciones otorgadas durante el ejercicio económico que hoy se cierra.

Las 29 primeras por Real decreto de 3 de Junio, y las nueve restantes por el de 8 de Octubre.

AYUNTAMIENTOS	CUANTÍA		NÚMERO de edificios que han de construirse.	EJERCICIOS ECONÓMICOS CON CARGO Á LOS CUALES HAN DE HACERSE EFECTIVAS LAS SUBVENCIONES, Y ANUALIDADES EN QUE SE REPARTEN				
	É IMPORTE EN PESETAS DE LOS AUXILIOS			1909	1910	1911	1912	1913
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Barraco (Avila).....	25 per 100	5.029,00	Uno.....	1.029,00	2.000,00	»	»	»
Cubillas de Rueda (León).....	50 ídem	4.663,00	Idem.....	1.663,00	3.000,00	»	»	»
Castro-Urdiales (Santander).....	25 ídem	6.499,65	Idem.....	1.499,65	5.000,00	»	»	»
Campazas (León).....	25 ídem	10.655,35	Idem.....	2.655,35	3.000,00	5.000,00	»	»
Colindres (Santander).....	25 ídem	11.018,40	Idem.....	2.018,40	4.000,00	5.000,00	»	»
Buitrago (Soria).....	50 ídem	12.690,30	Idem.....	2.690,30	4.000,00	6.000,00	»	»
Segovia.....	25 ídem	13.009,30	Idem.....	1.009,30	3.000,00	9.000,00	»	»
Calzada del Coto (León).....	50 ídem	16.220,10	Idem.....	1.220,10	3.000,00	12.000,00	»	»
Amposta (Tarragona).....	25 ídem	19.471,90	Idem.....	2.471,90	3.000,00	6.000,00	8.000,00	»
Esplugas de Llobregat (Barcelona).....	50 ídem	20.000,00	Idem.....	2.000,00	3.000,00	5.000,00	10.000,00	»
Laguna de Negrillos (León).....	50 ídem	21.310,75	Idem.....	2.310,75	4.000,00	6.000,00	9.000,00	»
Cubillas de los Oteros (ídem).....	50 ídem	21.359,95	Dos.....	2.359,95	4.000,00	6.000,00	9.000,00	»
Campo de Villavidel (ídem).....	50 ídem	21.359,95	Idem.....	2.359,95	4.000,00	6.000,00	9.000,00	»
Mieres (Oviedo).....	25 ídem	23.628,95	Cinco.....	2.628,95	4.000,00	6.000,00	11.000,00	»
Ardón (León).....	50 ídem	31.649,30	Tres.....	3.649,30	4.000,00	10.000,00	14.000,00	»
Moaña (Pontevedra).....	50 ídem	36.108,27	Uno.....	3.108,27	4.000,00	12.000,00	17.000,00	»
Santa Bárbara (Tarragona).....	50 ídem	38.960,45	Idem.....	5.960,45	4.000,00	12.000,00	17.000,00	»
Reus (ídem).....	25 ídem	100.661,20	Cuatro.....	6.661,20	8.000,00	25.000,00	25.000,00	36.000,00
Montilla (Córdoba).....	50 ídem	111.131,25	Idem.....	5.131,25	10.000,00	20.000,00	30.000,00	46.000,00
Aimazán (Soria).....	50 ídem	117.779,70	Dos.....	5.779,70	10.000,00	26.000,00	35.000,00	41.000,00
Torrejilla (Toledo).....	25 ídem	3.512,00	Uno.....	1.512,00	2.000,00	»	»	»
Santa María-Tajadura (Burgos)....	70 ídem	4.207,25	Idem.....	207,25	2.000,00	2.000,00	»	»
Arceicóllar (Toledo).....	25 ídem	5.657,85	Idem.....	657,85	2.000,00	3.000,00	»	»
Colunga (Oviedo).....	50 ídem	12.308,60	Idem.....	308,60	4.000,00	4.000,00	4.000,00	»
Avilés (ídem).....	25 ídem	20.099,05	Idem.....	1.099,05	4.000,00	4.000,00	4.000,00	7.000,00
San Emiliano (León).....	50 ídem	20.395,50	Idem.....	1.395,50	4.000,00	4.000,00	4.000,00	7.000,00
Bercero (Valladolid).....	50 ídem	31.159,75	Idem.....	1.159,75	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00
Falset (Tarragona).....	50 ídem	61.060,40	Idem.....	1.060,40	5.000,00	10.000,00	10.000,00	35.000,00
Aranaz (Navarra).....	50 ídem	14.241,85	Idem.....	4.241,85	5.000,00	5.000,00	»	»
		813.849,02	Cuarenta y cuatro.	69.849,02	122.000,00	214.000,00	226.000,00	182.000,00

Además, por el artículo 4.º de la primera de las citadas disposiciones, y para ayudar á los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y Cádiz, á construir, en conmemoración de los hechos gloriosos de la guerra de la Independencia, y al amparo del Real decreto de 22 de Mayo de 1908, un Grupo escolar de enseñanza primaria, cada uno, se les otorgó subvención del 60 por 1.0 del importe de los respectivos presupuestos de contrata, subvención ascendente: para Ciudad Rodrigo, á 78.231,50 pesetas, y para Cádiz, á 234.992,50 distribuidas de la siguiente manera:

Ciudad Rodrigo: 45.000 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1909, y 33.231,50, con cargo al de 1910, y

Cádiz: 4.992,50 pesetas, con cargo al presupuesto de 1909; 50.000, con cargo á cada uno de los de 1910 y 1911, y 130.000, con cargo al de 1912.

Las anualidades de estas dos últimas subvenciones, correspondientes á 1909, se consignan con cargo á la partida especial del capítulo VII, artículo 3.º, concepto 4.º del presupuesto, y las del mismo año, de todos los demás auxilios, con cargo á la partida general del capítulo VI, artículo 3.º, concepto 3.º

2.º—Incidencias ocurridas durante este año.

a). Por Real orden de 19 de Abril se anuló en la parte correspondiente á Bliemea y San Andrés de Linares, la subvención concedida en 1.º de Septiembre de 1907, al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para ayudarle á construir cuatro edificios escolares de enseñanza primaria; dos en los puntos citados, uno en La Alameda, y otro en Cocañin;

b). Por Real orden de 19 de Julio se anuló á los Municipios de Palencia, Ampudia y Grijota, de la misma provincia, las subvenciones que les había otorgado el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1907;

c). Por Real orden de 29 de Noviembre se prorrogó al Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), el plazo para comenzar las obras de los cinco edificios escolares, cuya construcción en dicha villa y sus anejos Ujo, Figaredo y Santa Rosa, subvencionó el Real decreto de 3 de Junio último, sumándose á la anualidad de 1912, que así resulta de 13.628,95 pesetas, la del corriente ejercicio económico; pero con la advertencia del inexcusable deber en que está dicho Municipio de cumplir el artículo 10 del Real decreto de 28 de Abril de 1905, de tal manera que si llega el 3 de Junio de 1910 sin haber comenzado las obras de los cinco edificios, se entenderá anulada la concesión, en todo ó en la parte correspondiente á la Escuela cuyos trabajos no haya acometido.

3.º—Nuevos expedientes en tramitación.

Los de los Ayuntamientos de Benafarces (Valladolid).

Biniés (Huesca).
Carbia (Pontevedra).
Cimanes de la Vega (León).
Cubillas de la Rueda (León), para Palacios de Rueda y Quintanilla de Rueda.
Fresno de la Vega (León).
Gallur (Zaragoza).
Gusendos de los Oteros (León).
Huelva.
La Galera (Tarragona).
Langa de Duero (Soria).
La Puerta (Jaén).
Malpica (Toledo).
Oleiros (Coruña).
Pedrera (Sevilla).
Pola de Gordón (León).
Quintanilla de Arriba (Valladolid).
Sancedo (León).
Santoña (Santander).
San Pedro Bercianos (León).
Soto de la Vega (León), para Requejo de la Vega.
Tarragona.
Toreno (León).
Valdés (Oviedo), para Alienes y Ayones.
Valderacas del Montejo (Segovia).
Vega de Valdetronco (Valladolid).
Villamanrique (Sevilla), y
Vinebre (Tarragona).

4.º—Estado actual del crédito legislativo.

Manteniéndose el crédito legislativo de 500.000 pesetas, había disponibles para estas subvenciones en 31 de Diciembre de 1908:

En el ejercicio económico de 1909, pesetas 88.082 01.

En el ídem íd. de 1910, 150.232,10.

En el ídem íd. de 1911, 293.275,45.

En el ídem íd. de 1912, 352.000.

En el ídem íd. de 1913, 375.000.

Fondos que aumentaron hasta ser:

En el ejercicio económico de 1909, de 110.082,01 pesetas.

En el ídem íd. de 1910, de 164.232,10.

Como consecuencia de haber sido anuladas las subvenciones de Palencia, Ampudia (Palencia) y Grijota (Palencia).

Y ascendiendo los compromisos contraídos, según queda apuntado:

En el ejercicio económico de 1910, á 122.000 pesetas.

En el ídem íd. de 1911, á 214.000.

En el ídem íd. de 1912, á 218.628,95.

En el ídem íd. de 1913, á 182.000.

Restarán hoy disponibles para nuevos auxilios:

En el ejercicio económico de 1910, pesetas 42.232,10.

En el ídem íd. de 1911, 79.275,45.

En el ídem íd. de 1912, 123.371,05, y

En el ídem íd. de 1913, 193.000.

5.º—Pago de atrasos.

Por Real orden de ayer, que ha hecho pública la GACETA DE MADRID, de hoy, y con cargo al presupuesto corriente, se ha mandado pagar á los Ayuntamientos de Monforte (Lugo).

Puentecaldelas (Pontevedra).

Valdés (Oviedo), para Luarca.

Villanueva de Córdoba.
Carreño (Oviedo).
Alberique (Valencia).
Fuentes de Valdepero (Palencia).
Oviedo.
Pola de Siero (Oviedo).
Támara (Palencia).
San Felices de Buelna (Santander).
Bohoyo (Avila); y
Esplús (Huesca).

Cantidades que, en junto, suman pesetas 29.577,67, no percibidas á su debido tiempo de las subvencionadas que, para construir Escuelas públicas fueron otorgadas: á los tres primeros, por Real decreto de 1.º de Julio de 1904; al cuarto y quinto, por los de 31 de Julio y 29 de Agosto de 1904, respectivamente; á los seis siguientes, por el de 1.º de Septiembre de 1907, y á los dos últimos, por el de 5 de Junio de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1909.

BARROSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 29 de Diciembre último para la publicación y régimen administrativo del *Boletín Oficial* de este Ministerio, creado por Real orden de 10 del propio mes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remita dicho periódico, por el número de ejemplares expresados al margen, á los Establecimientos, Corporaciones y demás entidades que se expresan en la siguiente relación:

Ministerio de Instrucción Pública, 30.
Consejo de Instrucción Pública, 7.
Junta Central de primera enseñanza, 2.
Inspectores de primera enseñanza, 62.
Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 4.

Patronato General de Escuelas de párvulos, 1.

Museo Pedagógico Nacional, 2.
Colegio Nacional de Sordomudos, 3.
Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid, 1.º.

Escuelas de Ingenieros Industriales, 6.
Institutos de segunda enseñanza, 116.
Escuelas de Artes é Industrias, 46.
Universidades, 70.

Escuelas de Comercio, 30.
Escuelas de Veterinaria, 10.
Gobernadores civiles, 49.
Secretarías de Juntas provinciales, 49.
Delegados régios de primera enseñanza de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Cádiz y Málaga, 6.

Escuela de Pintura, 2.
Escuela de Arquitectura (Madrid), 2.
Escuela de Arquitectura (Barcelona), 2.
Conservatorio de Música, 2.
Museo Nacional de Pintura, 2.
Museo de Arte Moderno, 2.
Junta de Construcciones civiles, 2.

Calcografía Nacional (Madrid), 1.
Escuelas Normales de Maestros, 44.
Escuelas Normales de Maestras, 76.
Reales Academias, 7.
Archivo de este Ministerio, 2.
Archivo General de Alcalá de Henares, 2.
Archivo Histórico Nacional, 2.
Archivo de Gracia y Justicia, 2.
Archivo de Indias (Sevilla), 2.
Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), 2.
Archivo de Galicia (Santiago), 2.
Archivo de Mallorca (Palma), 2.
Archivo de Simancas, 2.
Archivo de Valencia, 2.
Archivo de la Chancillería de Granada, 2.
Archivo de la Chancillería de Valladolid, 2.
Depósito de libros de este Ministerio, 2.
Biblioteca Nacional, 5.
Biblioteca de Filosofía y Letras, Derecho, Medicina, Ciencias y Farmacia, de Madrid, 5.
Biblioteca de Arquitectura (Madrid), 1.
Biblioteca de Veterinaria (Madrid), 1.
Biblioteca del Ministerio de Hacienda, 1.
Bibliotecas provinciales de Barcelona, Granada, Sevilla, Murcia, Cádiz, Canarias, Córdoba, Gerona, Huesca, León, Mahón, Burgos, Oviedo, Mallorca, Salamanca, Santiago, Toledo, Valladolid, Valencia y Zaragoza, 20.
Museo Arqueológico Nacional, 1.
Museo de Reproducciones Artísticas, 1.
Museo de Ciencias Naturales, 1.
Escuela Superior del Magisterio, 2.
Museos Arqueológicos de Ibiza, Burgos, Cádiz, Granada, Murcia, León, Sevilla, Toledo, Tarragona y Valladolid, 10.
Registro General de la Propiedad Intelectual, 2.
Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, 2.
Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 12.
Ingenieros Jefes de los trabajos topográficos de las provincias de Cádiz, Cuenca, Burgos, Teruel, Guadalajara y Zamora, 6.
Jefes de Estadística de las 49 provincias, 49.
Comisión permanente de pesas y medidas, 2.
Fieles Contrastes de las 49 provincias y de las demás demarcaciones, 59.
Observatorio Astronómico, 1.
Instituto Central Meteorológico, 1.
Estación de Biología Marítima de Santander, 1.
Laboratorio Biológico Marítimo de Baleares, 1.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1910.

BARROSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Cate-drático numerario del Instituto de Ma-hón D. Jaime Pomar Fúster, solicitando se declare de mérito para su carrera la obra titulada «Ensayo histórico sobre el desarrollo de la instrucción pública en Mallorca», de la que es autor:

Vistos los informes favorables emitidos por la Real Academia de la Historia y Consejo de Instrucción Pública, y Real orden de 28 de Febrero de 1908 y artículo 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar de mérito, á los efectos de la expresada Real orden de 28 de Febrero de 1908, la obra «Ensayo histórico sobre el desarrollo de la instrucción pública en Mallorca», de la que es autor el Sr. Pomar Fúster.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1910.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el depósito que la Real orden de 19 de Octubre de 1909 prescribe, hagan la Diputación provincial y los Municipios interesados para la inclusión de determinados caminos vecinales en los contratos celebrados entre el Estado y las Diputaciones provinciales, pueda constituirse durante la ejecución de las obras cuando exista acuerdo de los Ayuntamientos para satisfacerlo mientras el Estado invierta la parte con que contribuya á la construcción, y descontando el valor de los auxilios prestados por los pueblos en jornales ó materiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1910.

BURELL.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se realicen por Administración las obras del camino vecinal de Puente del Obispo á la Estación Baeza, por Lupión y Begijar, trozo de Begijar á Lupión, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de ejecución es de pesetas 7.247,47, debiendo satisfacerse los gastos que con este motivo se ocasionen con cargo al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Ministerio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1910.

BURELL.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Ana Mirro, de treinta y seis años, viuda, sirviente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 70

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Esteban Orra natural de San Martín de Rubiales (Burgos), de cuarenta y nueve años, casado, jornalero.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 71

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Lisardo Salas López natural de Arandillos (Santander), de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Faustino y Luisa.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 72

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Carcelero Cardón, conocido por Salvador Cuviana natural de Luco de Bordón (Teruel), de diecinueve años, soltero, jornalero.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 73

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Aniceto García Rodríguez, natural de San Felices (Salamanca), de treinta y seis años, viudo, jornalero.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 74

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Fernández, de treinta y nueve años, casado, jornalero.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 75

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pascual Aparicio, de cuarenta años de edad, chocolatero.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 76

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Isidora Martín de seis años de edad, hija de Isidoro.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 77

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Felicia García, de dos años de edad, hija de Senén.

Madrid, 30 de Diciembre de 1909.—E Subsecretario, R. Piña. 78

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Corominas, natural de Montefulla (Gerona), de sesenta años, taponero.

Madrid, 11 de Enero de 1910.—El Subsecretario, R. Piña, 79

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

El Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial de la clase de terceros del personal técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, ha acordado dar comienzo á los ejercicios el día 17 del corriente mes de Enero, á las cuatro de la tarde, en uno de los salones del expresado Ministerio, donde deberán concurrir todos los opositores admitidos, á los que se hace saber que para realizar sus trabajos de traducción pueden valerse de los diccionarios de que sean portadores; y que no exigiéndose por la convocatoria más que el conocimiento de una de las cuatro lenguas, latina, alemana, inglesa ó italiana, pero pudiendo constituir un mérito el poseer varias de ellas, el tiempo máximo de dos horas fijado para acreditar su conocimiento, se entiende único para todas ellas; y, por tanto, que los opositores que hubieran designado más de una, habrán de practicar, dentro de ese tiempo, las traducciones correspondientes á todas las que hubieren elegido.

Los opositores admitidos á los ejercicios de esta oposición, son los siguientes, que se expresan por el orden que han de actuar en el segundo:

Sres. Casso Romero (D. Ignacio).
García-Ríos Pedraja (D. Luis).
Gómez Redondo (D. César).
Iglesias Amado (D. Román).
Moreno Calderón (D. Antonio).
No Hernández (D. Enrique); y
Serna Mazas (D. Vicente).

Lo que por acuerdo del Tribunal se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos legales correspondientes.

Madrid, 12 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Alvaro López Mora.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 1.—Océano Atlántico del Este.—España.—Proximidades del Cabo Corrubedo.—Derelicto.

Número 1.—Según comunica el Ayuntamiento de Marina de Noya, se encontró flotando entre aguas, á unas siete millas al Oeste de Cabo Corrubedo, un casco abandonado de buque de madera, de 200 toneladas, desarbolado y pintado de negro, que constituye un peligro para la navegación.

Cartas números 124 y 925 de la sección II.

Derrotero número 2, página 486.

África.—Bahía de Ambas.—Modificación de la luz anterior de enfila-
ción.—Avis aux Navigateurs número 377/2.117. París, 1909.

Número 2.—La luz anterior fija blanca de la enfila-
ción de entrada en la bahía de Ambas, se reemplazó por una luz fija roja, á fin de evitar confusiones con las luces de las casas que se encuentran detrás.

Situación aproximada: 4° 0' 45" N. y 15° 24' 3" (9° 11' 43" E. de Gw.)

Cuaderno de faros número 8, página 30.
Carta número 706 de la sección IV.

Proximidades de Kru.—Pequeños bancos.—Avis aux Navigateurs número 371/2.102. París, 1909.

Número 3.—Se encontraron los siguientes bajos, situados en las posiciones siguientes, con respecto á la roca Kru:

a). Un bajo cubierto con 6,4 metros á una milla al N. 88° W.

b). Un bajo á flor de agua, á 1,3 millas al N. 64° W.

c). Un bajo cubierto con 5,5 metros, á 1,9 millas al N. 51° W.

d). Un bajo con menos de 1,8 metros de agua, á 2,7 millas al N. 51° W.

e). Un bajo cubierto con 9 metros, á 4 millas al N. 84° W.

f). Un bajo cubierto con 8,7 metros, á 5,8 millas al N. 64° W.

Existen pequeños fondos al Norte de la roca Kru, en sitios donde la Carta no marca sondas.

Situación aproximada de la roca Kru: 4° 53' 30" N. y 2° 40' 11" W. (8° 52' 31" W. de Gw.)

Carta número 547 de la sección IV.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Rada de Cherburgo.—Trabajos del Homet.—Traslado del pontón estacionario.—Avis aux Navigateurs número 375/2.105 París, 1909.

Número 4.—El pontón estacionario que se había fondeado en la rada de Cherburgo para marcar los trabajos del Homet, se trasladó y amarró al muelle número 13, á unos 675 metros al N. 87° E. de la boya de la Tenarde.

Situación aproximada: 49° 39' 45" N. y 4° 35' 4" E. (1° 27' 16" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Banco Steen.—Casco al Sur de la boya luminosa Noort-Steenbank.—Avis aux Navigateurs, número 378/2.123. París, 1909.

Número 5.—Un casco cuyo palo emerge 2 metros, se fué á pique en la Fosse Steen, á 0,5 millas al Sur de la boya cónica blanca con globo Noord-Steenbank.

Situación aproximada: 51° 41' 18" N. y 9° 38' 53" E. (3° 26' 33" E. de Gw.)

Carta número 802 de la sección II.

Grupo 2.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Jade.—Sengwarder Balje.—Cascos.—Avis aux Navigateurs número 373/2.124. París, 1909.

Número 6.—En el canal Sengwarder Balje, se marcaron los dos cascos siguientes:

a). El casco del *Telegraph* se balizó con una boya de naufragio, con mira cilíndrica, situada en 53° 26' 21" N. y 14° 24' 5" E. (8° 11' 55" E. de Gw.)

b). El casco *Drei Gebrüder*, en los 53° 36' 15" y 14° 25' 16" E. (8° 12' 56" E. de Gw.)

No está balizado por suprimirse en breve la navegación por el canal Sengwarder Balje.

Carta número 782 de la sección II.

Balizamiento de un casco peligroso al NNW. del barco-faro «Weser».—Avis aux Navigateurs número 374/2.101. París, 1909.

Número 7.—Al NNW. del barco-faro *Weser*, y próximamente á una milla, existe á pique un casco muy peligroso para la navegación.

Los palos de este casco están rotos y emerge en mar calma un metro aproximadamente.

Será balizado por una boya verde con luz verde de ocultaciones, tan pronto como sea posible.

Situación aproximada del barco-faro *Weser*: 53° 54' 26" N. y 14° 1' 49" E. (7° 49' 29" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 216.
Carta número 782 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Bahía de Palamós.—Boya.

Número 8.—Habiendo desaparecido á causa del temporal la campana y grímpola de la boya del bajo de afuera de la bahía de Palamós, serán nuevamente colocadas tan pronto como sea posible.

Plano número 306 A de la sección III.

Puerto de Castellón.—Luces.

Número 9.—El 15 de Enero de 1910 se encenderán las luces siguientes en los extremos de los diques en construcción del puerto de Castellón:

Luz del extremo del dique de Poniente:

Carácter: luz fija roja.

Altura sobre el nivel del mar: 6,75 metros.

Altura sobre el terreno: 4,25 metros.

Alcance luminoso: 5,70 millas.—Ilumina todo el horizonte (360°).

Faro: Carril de hierro, color aplomado, cerca del extremo del expresado dique.

Luz del extremo del dique de Levante:

Carácter: fija verde.

Altura sobre el nivel del mar: 6,75 metros.

Altura sobre el terreno: 4,25 metros.

Alcance luminoso: 4,40 millas.

Faro: Carril de hierro, color aplomado, cerca del extremo del expresado dique de Levante.

Nota: A medida que avancen las obras de ambos diques se irá corriendo respectivamente el emplazamiento de dichas luces, con objeto de que no haya nunca una distancia mayor de 30 metros desde éstas hasta el extremo del dique.

Cuaderno de faros serie A, página 6.

Carta número 386 y plano número 796 de la sección III.

Derrotero número 3, página 312.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Química inorgánica aplicada á la Farmacia, vacante en la Universidad Central, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Julián Casañas, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. José Casares, D. José Muñoz del Castillo, D. Joaquín Olmedilla, D. Manuel Rodríguez Avila, D. Miguel Sojo y D. César Chicote.

Suplentes: D. Juan Fagós, D. Baldomero Bonet, D. Bernabé Dorronsoro, don Francisco Castell, D. Eugenio Piñerúa y D. Angel Belloguín.

2.º Que dentro del término legal se han presentado las instancias de los aspirantes que siguen: D. José López Capdepón, D. José Deulofeu, D. Juan Nacle, D. José Rodríguez y D. Obdulio Fernández Rodríguez, los cuales deberán justificar ante el Tribunal su capacidad legal para actuar en estas oposiciones.

3.º Que desde el día en que aparezca en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para recusar á los jueces y suplentes que sean considerados incompatibles.

4.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes.

Madrid, 5 de Enero de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad provincial de Medicina, de Sevilla, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente: D. José Gómez Ocaña, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. Ramón Varela, D. Ramón Coll, D. Gregorio A. García Hernández, D. Federico Gutiérrez Jiménez, D. Manuel Alonso Sañudo y D. Ramón Serret.

Suplentes: D. Luciano Clemente Guerra, D. Adolfo Gil Morte, D. Leonardo Rodrigo Lavín, D. Guillermo Hernández, D. Eduardo del Río y D. Manuel Menéndez Potenciano.

2.º Que dentro del término legal se han presentado las instancias de los aspirantes que siguen:

D. José Jiménez Lebrón.

D. José González.

D. Celestino Lorenzo Torremocha.

D. Camilo González.

D. Francisco Acevedo.

D. Adolfo Robles.

D. Enrique Guillén.

D. Jesús María Bellido.

D. Práxedes Llisterri.

D. Arturo Cubella.

D. Angel Abós.

D. Eduardo Pastor.

D. Francisco Genovés.

D. Víctor García Ferreiro.

3.º Que desde el día en que aparezca en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para recusar á los Jueces y suplentes que resulten incompatibles.

4.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes.

Madrid, 5 de Enero de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar numerario, vacante en el sexto grupo de la Facultad de Medicina de Salamanca, ha sido de nuevo nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Manuel Alonso Sañudo.

Vocales: D. Ildefonso Rodríguez, don Arturo Redondo, D. Antonio Alonso Cortés, D. Gabriel Lupiáñez, D. Agustín Canizo y D. Manuel Gil Carrasco.

Suplentes: D. Antonio Simonena, don Antonio Velázquez de Castro, D. Antonio González Prats, D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, D. León Corral y D. Juan E. Iranzo.

2.º Que dentro del término legal se han presentado las instancias de los aspirantes que siguen: D. Fernando Rodríguez, D. Juan Vicente de Tapia, D. Rafael Llorente, D. Leopoldo Agosta y don Andrés Alfredo Hernández.

3.º Que desde que aparezca en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para recusar á los jue-

ces y suplentes que sean considerados incompatibles.

4.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes.

Madrid, 8 de Enero de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Real Academia de Medicina.

SECRETARÍA

Examinados por la Academia los trabajos científicos y expedientes presentados en opción á los Premios y Socorros del año último, se ha acordado:

1.º Adjudicar uno de los Premios Alvarez Alcalá al autor de la Memoria señalada con el lema «Brown-Sequard-D'Arsonval»; el de Martínez Molina al de la designada con el lema «Sandström-Acle»; el de Salgado, al Doctor D. Manuel Márquez; uno de los de Roël al del trabajo que lleva el lema «San Salvador»; uno de los de Calvo y Martín á D. Tomás Lerga y Luna, Médico titular de la villa de Peralta (Navarra); y los Socorros Rubio á D.ª Luisa Germana Barranca y Serves, viuda de D. José Esteve y Stors, y á doña Adelaida Campo Ael, que lo es de D. Enrique Lafuente y Pardo.

2.º Conceder *Accesit* á los autores de las Memorias marcadas con los siguientes lemas: «Minerva», «Remis Vellisque» y «Sólo el Cirujano puede aspirar á una curación completa»; y

3.º Distinguir con *Mención honorífica* á las Memorias señaladas con los lemas «Hispania» y «Trabajo y honradez».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á fin de concurran á recibir las recompensas y Socorros mencionados, el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en que se celebrará la sesión inaugural del año académico, quedando á disposición de los que no asistan, en esta Secretaría, de once y media de la mañana á cuatro de la tarde, de los días laborables.

Madrid, 10 de Enero de 1910.—El Secretario perpetuo, Manuel Iglesias y Díaz.
C-69

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1901 el presupuesto de 27.409,86 pesetas para que las obras de reparación de la carretera de Ciudad Real á Navalpino, trozos primero y segundo de la primera sección, provincia de Ciudad Real, se lieven á cabo por el sistema de Administración.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer se realicen desde luego dichas obras por Administración, con cargo al indicado presupuesto, y capítulo 10, artículo 2.º, concepto 2.º del vigente para este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

PUERTOS

Visto el presupuesto de gastos que ocasionará la conservación de las boyas de amarre de los puertos de la provincia de Vizcaya durante el año 1910:

Resultando que es ligeramente inferior su importe al del aprobado para el año 1909 para el mismo servicio, y que V. S. lo informa favorablemente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con esa Jefatura y con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer que se apruebe dicho presupuesto por su importe de ejecución de Administración se autoriza de 6.808 pesetas 30 céntimos, con cargo al capítulo 13, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de las provincias de Alava y Vizcaya.

Visto el presupuesto de los gastos para la conservación de los puertos á cargo del Estado en esa provincia, durante el año 1910, y resultando bien justificado el aumento de 1.030 pesetas que presenta, con relación al aprobado para 1909, por lo que V. S. lo informa favorablemente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, y propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer se apruebe dicho presupuesto por su importe de ejecución por Administración, que se autoriza, de 38.564 pesetas 75 céntimos, con cargo al capítulo 13, artículo 1.º, concepto tercero del Presupuesto.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa.

Visto el presupuesto de los gastos para la conservación de las boyas y balizas de esa provincia durante el año 1910, y resultando igual en todas sus partes al aprobado para 1909, por lo que V. S. lo informa favorablemente,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por esa Jefatura y propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto por su importe de ejecución, por Administración, que se autoriza de 6.745 pesetas 65 céntimos, con cargo al capítulo 13, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto general.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia de Guipúzcoa.

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.